



Órgano de Difusión del Gobierno del Estado de Sonora • Secretaría de Gobierno • Dirección General del Boletín Oficial y Archivo del Estado

CONTENIDO:

**ESTATAL
MUNICIPAL
AVISOS**

Índice en la página número 22

**TOMO CLXXXVIII
HERMOSILLO, SONORA**

**Número 44
Jueves 1 de Diciembre del 2011**



GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

EJECUTIVO DEL ESTADO

"2011: AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO"

Hermosillo, Sonora, septiembre 27 de 2011.

LIC. RENÉ RAMÍREZ BUENTELLO

Presente.

En atención a la propuesta de fecha 1 de agosto del año en curso formulada por el C. Lic. Gabriel Ignacio Alfaro Rivera, Titular de la Notaría Pública número 18 (dieciocho), con residencia en Cd. Obregón, Sonora, y en ejercicio de las atribuciones previstas en los artículos 4º, fracción V, inciso b), 111 y 112 de la Ley número 163 del Notariado para el Estado de Sonora, el Ejecutivo a mi cargo ha tenido a bien designarlo SUPLENTE DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO DIECIOCHO, con residencia en Cd. Obregón, Sonora y ejercicio en la demarcación notarial del Distrito Judicial de Cajeme.

Lo que comunico a usted para su conocimiento y a efecto de que cumplidas en todos sus términos las formalidades previas que la misma ley establece, entre en el ejercicio de la función notarial que se le delega.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.
EL GOBERNADOR DEL ESTADO

GUILLERMO PADRÉS ELÍAS

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

HÉCTOR LARIOS CÓRDOVA

COPIA SIN VALOR



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN
MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR

Hermosillo, Sonora, a los diez y siete días del mes de agosto del año dos mil once.

RESOLUCIÓN número ochocientos cincuenta y ocho en la que el Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de Licenciatura en Psicología, modalidad escolar, que imparta la Universidad Kino A.C., ubicado en calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

VISTA la solicitud presentada ante esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, de fecha 28 de marzo del año dos mil once por el Pbro. Jorge Cota Encinas, Representante Legal de Universidad Kino A.C., ubicado en calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la ciudad de Hermosillo, Sonora, para que se otorgue Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de Licenciatura en Psicología, modalidad escolar, ubicada en calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

RESULTANDOS

PRIMERO - Que la Universidad Kino A.C., calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la ciudad de Hermosillo, Sonora; **satisface los requisitos exigidos por la Ley de Educación para el Estado de Sonora para que le sea otorgado el Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios que imparta de acuerdo al plan y programa de estudios aprobado.**

SEGUNDO.- Que la Universidad Kino A.C., ubicada calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la ciudad de Hermosillo, Sonora, se encuentra constituida legalmente según escritura pública No. 10,724 de fecha veinte y tres de agosto de mil novecientos ochenta y cinco, otorgada ante la fe del Notario Público No. 28, Lic. Ramón Corral Delgado, e inscrita al Registro Federal de Contribuyentes con clave UK18508206P3, y tiene por objeto fundamental preservar la cultura universal y nacional, orientar el desarrollo de las ciencias y las artes, acrecentar el desarrollo tecnológico y prevalecer en la docencia como en la investigación científica y la difusión cultural de los principios de independencia e identidad cultural del país, la justicia y la dignidad humana, con la finalidad de formar mejores hombres para la sociedad.

TERCERO.- Que la Universidad Kino A.C., ubicado en calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la ciudad de Hermosillo, Sonora, cuenta con instalaciones adecuadas para su objetivo y funcionamiento, que satisfacen las condiciones pedagógicas, higiénicas y de seguridad exigidas por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO.- Que la Universidad Kino A.C., acreditó a satisfacción de esta Secretaría, la ocupación Legal del inmueble ubicado en calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

QUINTO.- Que el Pbro. Jorge Cota Encinas, Representante Legal de Universidad Kino A.C., presentó el correspondiente Dictamen de Seguridad Estructural.

SEXTO.- Que el Pbro. Jorge Cota Encinas, Representante Legal de Universidad Kino A.C., presentó el correspondiente Dictamen de Protección Civil Estatal.



SÉPTIMO.- Que el Pbro. Jorge Cota Encinas, Representante Legal de Universidad Kino A.C., se compromete a cumplir lo señalado en el Artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley General de Educación, de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, sus reglamentos, acuerdos y demás disposiciones correlativas que se dicten en materia educativa.

OCTAVO.- Que la Universidad Kino A.C., cuenta con dictamen favorable emitido por el Comité Interinstitucional para la Formación de Recursos Humanos del Sector Salud para los estudios de Licenciatura en Psicología en modalidad escolar.

NOVENO.- Que la Universidad Kino A.C., a través de su Rector y Representante Legal acreditó contar con personal académico idóneo para impartir las asignaturas que integran el plan y programa de estudios citado, quienes tienen la formación profesional y la experiencia docente que su responsabilidad requiere y

CONSIDERANDO

I.-Que esta Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora es competente para conocer del presente asunto conforme lo disponen los Artículos: 3º, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 22, fracción IV y 27, apartado B, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Sonora; 1º, 3º y 19, fracción VI, 44, 45, 47, 48, 84 y 85 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

II.- Que la solicitud de Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de fecha veintiocho de marzo de dos mil once, presentada por el Pbro. Jorge Cota Encinas, Representante Legal del Universidad Kino A.C., se acompaña de la documentación requerida por la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora;

III.-Que entregó a esta oficina la propuesta del plan y programa de estudios correspondiente a Licenciatura en Psicología, modalidad escolar, la cual fue aprobada conforme a la normatividad aplicable al caso;

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.-Por lo expuesto y con fundamento en lo establecido por los Artículos 19 fracción VI, 44, 45, 46, 47 y 48 de la Ley de Educación para el Estado de Sonora, 11, 12 y 27 apartado B fracción I de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado, y 6 fracción XXXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Educación y Cultura; la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora ha tenido a bien dictar la siguiente:

RESOLUCIÓN NÚMERO 858 POR LA QUE SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL A LOS ESTUDIOS DE LICENCIATURA EN PSICOLOGÍA, MODALIDAD ESCOLAR.

SEGUNDO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, otorga Reconocimiento de Validez Oficial a los estudios de Licenciatura en Psicología, modalidad escolar, a realizarse en la Universidad Kino A.C., ubicado en Calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la Ciudad de Hermosillo Sonora.



TERCERO.- Universidad Kino A.C., ubicado en Calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la Ciudad de Hermosillo Sonora, de conformidad con las atribuciones y obligaciones por el presente Reconocimiento:

I. Deberá impartir el programa educativo citado, conforme al plan y programa de estudios que acompaña a este expediente, quedando facultado para expedir, en su caso, Certificado de Estudios y Título de Licenciatura.

II. Tendrá libertad administrativa para organizar su estructura orgánica y funcional en la forma que estime conveniente sin contravenir los principios que sobre la materia prevén los ordenamientos legales correspondientes.

III. Podrá solicitar la apertura de nuevos programas, sometiendo previamente a estudio y aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, los planes y programas de estudio correspondientes.

IV. Tendrá la obligación de cubrir los derechos de incorporación, supervisión, asesoría y vigilancia, en los términos establecidos por la Ley de Hacienda del Estado; y proporcionar un mínimo de becas de acuerdo a los lineamientos legales establecidos o en los que al efecto establezca la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

V. Deberá facilitar y colaborar en las actividades de evaluación, inspección, vigilancia y supervisión que la Secretaría de Educación y Cultura realice u ordene.

VI. En materia de instalaciones, observará lo dispuesto en el Artículo 45, fracción II de la Ley de Educación para el Estado de Sonora.

VII. La presente Resolución por la cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, confiere derechos e impone obligaciones a su titular, Universidad Kino A.C., ubicado en Calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la Ciudad de Hermosillo Sonora, representada por su Rector y Representante Legal, por lo que, en su caso, la transferencia de los mismos a un nuevo titular sujetará a la aprobación previa de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

CUARTO.- El Reconocimiento de Validez Oficial que se otorga es para efectos eminentemente educativos, por lo que Universidad Kino A.C., queda obligado a obtener de las autoridades competentes, los permisos, dictámenes y licencias que procedan conforme a los ordenamientos aplicables y sus disposiciones reglamentarias.

QUINTO.- Cualquier modificación al plan o programa de estudios autorizados, deberán ser sometidos previamente a la aprobación de la Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora.

SEXTO.- La Secretaría de Educación y Cultura del Estado de Sonora, ejercerá en todo tiempo la supervisión técnica y académica a la Universidad Kino A.C., ubicado en Calzada Pbro. Pedro Villegas sin número, colonia Casa Blanca en la Ciudad de Hermosillo Sonora, a efecto de asegurar el cumplimiento de lo establecido en las leyes sobre la materia y lo señalado en la presente Resolución.

SÉPTIMO.- En caso de baja, la Institución Educativa, a través de su Representante Legal, se obliga a dar aviso por escrito a la Dirección General de Educación Media Superior y Superior, noventa días naturales antes de la terminación del ciclo escolar; comprometiéndose, además, a entregar los archivos correspondientes, y no dejar ciclos inconclusos, ni obligaciones pendientes por cumplir.



OCTAVO.- La institución denominada Universidad Kino A.C., deberá mencionar en la documentación que expida y publicidad que haga, su calidad de incorporada a la Secretaría de Educación y Cultura, la fecha y número de esta Resolución, así como la autoridad que la otorgó.

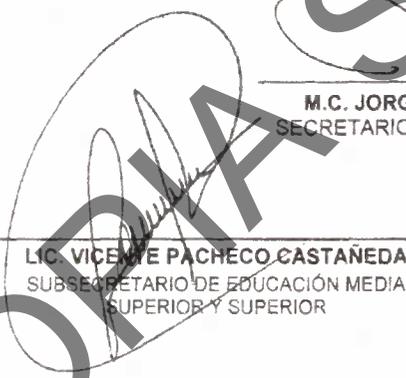
NOVENO.- El Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios que se otorga a la Universidad Kino A.C., surte efecto por tiempo indefinido en tanto éste funcione conforme a las disposiciones vigentes y cumpla con las obligaciones establecidas en la presente Resolución y con los procedimientos de la Secretaría de Educación y Cultura del Gobierno del Estado de Sonora, teniendo ésta la facultad de retirar el presente Reconocimiento de acuerdo al procedimiento estipulado por la Ley de Educación para el Estado de Sonora, a cuyo alcance se sujetará.

DÉCIMO.- Los efectos de la presente Resolución beneficiarán en lo que corresponda a quienes cursen los estudios de Licenciatura en Psicología, modalidad escolar, a partir del veintiocho de marzo de dos mil once.

DÉCIMO PRIMERO.- La presente Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado y se comunicará el contenido del mismo a la Universidad Kino A.C., ubicado en Calzada Pbro. Pedro Villegas Sin número Colonia Casa Blanca, en la ciudad de Hermosillo, Sonora, por conducto de su Representante Legal.

ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA, CON FUNDAMENTO EN LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 11, 12 Y 27 APARTADO B FRACCIÓN I DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO; 19 FRACCIÓN VI DE LA LEY DE EDUCACIÓN PARA EL ESTADO DE SONORA Y 6 FRACCIÓN XXXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL ESTADO DE SONORA, FUNGIENDO COMO TESTIGOS EL SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, Y EL DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR.


M.C. JORGE LUÍS IBARRA MENDIVIL
SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA


LIC. VICENTE PACHECO CASTAÑEDA
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR




M.C. ROGELIO NORIEGA VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE EDUCACIÓN MEDIA
SUPERIOR Y SUPERIOR

GOBIERNO DEL
ESTADO DE SONORA
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN Y CULTURA





CD. OBREGON, SONORA A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2011

2011: "AÑO DE EUSEBIO FRANCISCO KINO "

EDICTO

Por medio del presente edicto se notifica a los dueños de los predios colindantes con el boulevard Las Torres, situado al oriente de esta ciudad, propietarios que se enuncian en la presente lista, informándoles que el Ayuntamiento de Cajeme, acordó la enajenación diversos predios excedentes de vitalidad en forma onerosa a particulares fuera de subasta, como se desprende del acuerdo 329 del acta 49 de fecha 12 de Agosto del 2011, y se les notifica legalmente con el objeto de otorgar el derecho del tanto a los propietarios titulares de los predios colindantes en la parte proporcional que les corresponda, de conformidad con el Artículo Segundo del citado acuerdo y en atención a lo dispuesto por el Artículo 938 del Código Civil para el Estado de Sonora, para que en caso de tener interés en la enajenación, acudan en días y horas hábiles con previa acreditación de la propiedad a Sindicatura Municipal de Cajeme, ubicada en la planta baja del Palacio Municipal en las calles 5 de Febrero e Hidalgo, a ejercer su derecho de preferencia dentro del termino legal de ocho días naturales a partir de la publicación del presente, siendo las condiciones de compra según los artículos Segundo y Tercero del multicitado Acuerdo el precio de la adquisición debe ser a valor comercial, mismo que equivale a \$ 800 pesos por metro cuadrado en los predios ubicados en el perímetro interior de la manzana y \$1000 pesos por metro cuadrado en los predios colindantes con las esquinas; así mismo, el pago deberá realizarse en una sola exhibición; lo anterior apercibiéndose de que cumplido el plazo señalado sin presentarse a manifestar interés en la adquisición de los inmuebles y efectuar el pago correspondiente al ayuntamiento de Cajeme por conducto de Tesorería Municipal, serán enajenados libremente por el Ayuntamiento de Cajeme; lo anterior se fundamenta adicionalmente en lo previsto por los artículos 62 segundo párrafo, 70 fracción V, VIII, XI y XIII, 188 fracción VII, 195, 198 fracción II y 199 de la Ley de Gobierno y Administración Municipal; artículos 8, 21 Fracciones II, II y IX del Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal Directa del H. Ayuntamiento de Cajeme; y artículos 42 fracción III y 48 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Sonora; a continuación se detalla la lista de colindantes a notificar:

Judith Cruz Comparan	Santa Trinidad 816
Ricardo Javier Díaz Espinoza	Santa Trinidad 818
José Antonio Molina Encinas	Santa Trinidad 832
Juana Leyva Buitimea	Sta. Sofía 706
Luz Maria Valenzuela Pérez	Sta. Sofía 716
Juana Ynes Camacho Lopez	Sta. Maria 618
Juan Hernández Galaviz	Sta. Maria 614
Julian Guadalupe García Mendoza	Sta. Maria 610
Elodia Jiménez Arrazola	Sta. Maria 606
Maria Bernardette Ibarra González	Sta. Maria 604
Alicia García Ríos	Sta. Anita 428
Marco Antonio Rodelo Morales	Sta. Anita 424
Irasema Montiel García	De Los Legionarios 2602
Alejandra Berrelleza Hernández	Carmelitas 108 Sur
Alejandro Rodríguez Busani	Priv. Los Álamos 231 Sur
Maria Monse Saucedo Macias	Priv. Los Álamos 528 Ote.
Guadalupe De Jesús Parra Robles	Priv. Los Mezquites 221 Sur
Jorge Javier Quintero Martínez	Priv. Los Mezquites 219 Sur
Carlos Israel Sillas García	Priv. Los Mezquites 217 Sur



Alba Valenzuela Rascon
Liliana Janeth Millanes Martínez
Ángel Gabriel Carrillo Velásquez
Miguel Ángel López Ayala
Félix Francisco Pérez Valdez
Ignacio Gómez Ayala
Ramón David León Molina
Magda Esthela Olivares Mendivil
Manuel De Jesús Acosta González
Gabriel Valdez Acosta

Priv. Los Mezquites 213 Sur
Sta. Teresita 2553 Ote
San Pablo 503 Sur
San Pablo 505 Sur
San Pablo 617 Sur
San Pablo 517 Sur
Av. Las Torres Y Sta. Rosa 707
Sto. Tomas Nte. 2559
Sto. Tomas 825
Lateral Fco. Villanueva 2549

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO RELECCIÓN
EL SÍNDICO MUNICIPAL

LIC. JORGE EUGENIO RUSSO SALIDO



5 De Febrero E Hidalgo, Col. Centro, C.P. 85000
Ciudad Obregón, Sonora

www.cajeme.gob.mx



JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICAR A LUIS CARLOS GARCÍA TONELLA IRMA LUCIA GARCIA TONELLA Y ALEJANDRO GARCIA TONELLA QUE EN EL EXPEDIENTE 4523/1994 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR ADMINISTRADORA BLUE 2234 S DE RL DE CV EN CONTRA DE CARTONES DE SONORA SA Y ROBERTO GARCÍA CASILLAS SE HA ORDENADO NOTIFICARLES POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBIDO AL FALLECIMIENTO DE SU SEÑOR PADRE EL C. ROBERTO GARCIA CASILLAS DEMANDADO EN EL EXPEDIENTE INDICADO DEBERÁN APERSONARSE DENTRO DEL JUICIO COMO HEREDEROS DE SU FALLECIDO PADRE PARA QUE LO REPRESENTEN O ACREDITEN EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A FIN DE PODER CONTINUAR CON LA SECUELA PROCESAL CORRESPONDIENTE HACIÉNDOSELES SABER QUE CUENTAN CON UN TÉRMINO DE VEINTE DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN Y SE LES APERCIBE QUE DE NO HACERLO EN EL PLAZO CONCEDIDO SE CONTINUARÁ EL PROCEDIMIENTO POR CONDUCTO DE LA HEREDERA Y CÓNYUGE SUPERSTITE IRMA GLORIA TONELLA WOOLFOLK COMO REPRESENTANTE DE LOS HEREDEROS ÚNICAMENTE EN EL PRESENTE JUICIO. HERMOSILLO SONORA NOVIEMBRE 03 DE 2011 C SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. JESÚS JAVIER CARMONA LUCERO. RUBRICA. A3554 42 43 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTO.

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR VICENTE ENRIQUE TORRES MATTY EN CONTRA DE MARÍA SATURNINA ARISPURO MURRIETA SE ORDENA SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LOTE 02 MANZANA 299 ZONA 01 EN LA CIUDAD DE EMPALME SONORA CON SUPERFICIE DE 1085.00 METROS CUADRADOS INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE GUAYMAS SONORA BAJO NÚMERO 6722 VOLUMEN 55 DE LA SECCIÓN INSTRUMENTOS PRIVADOS EN FECHA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 41.00 METROS CON LOTE UNO AL SUR EN 39.38 METROS CON CALLE SIN NOMBRE AL ESTE EN 37.30 METROS CON CALLE SIN NOMBRE Y AL OESTE EN 27.40 METROS CON LOTES TRES Y CINCO PARA TAL EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE SIRVIENDO COMO POSTURA LEGAL LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$161,000.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) QUE ES EL AVALÚO PERICIAL MAS ALTO JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE GUAYMAS SONORA BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 683/1999 GUAYMAS SONORA NOVIEMBRE 17 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ALEYDA KRUPSKAYA PAEZ QUINTERO. RUBRICA. A3563 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 446/2006

PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONTRA FRANCISCO BOJORQUEZ MOLINA S P R DE RI E IRMA LUZ BOJORQUEZ MOLINA. ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 8 MANZANA 15 FRACCIONAMIENTO VILLAFONTANA ESTA CIUDAD SUPERFICIE DE 158.316 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON AVENIDA VERSALLES AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 18 AL ESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE 9 AL OESTE EN 19.7895 METROS CON LOTE 7 CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$263,000.00 (DOSCIENTOS SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. CD OBREGÓN SON OCTUBRE 25 DE 2011 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC SILVIA PARRA SALLARD. RUBRICA. A3577 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 1808/2009 PROMOVIDO POR FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONTRA JOSE LUIS DE LA CRUZ ARRIZON Y NORMA ALICIA MORENO COUBILLER ORDENOSE REMATE TERCERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE DE TRRENO RUSTICO LOCALIZADO DENTRO DEL DISTRITO DE COLONIZACIÓN DE ALTAR Y CATORCE MUNICIPIO DE SANTA ANA SONORA CON SUPERFICIE DE 842-30-11 HECTÁREAS UBICADA EN LA FRACCIÓN OESTE DEL PREDIO EL SAHUARAL DEL MUNICIPIO DE SANTA ANA SONORA PARTIENDO DEL PUNTO 15 Y CON RUMBO S-63°-30~'W Y DISTANCIA DE 50.05 METROS SE LLEGA AL PUNTO 16 DE AHI CON RUMBO S-70°-05-W Y DISTANCIA DE 40.60 METROS SE LLEGA AL PUNTO 17 DE AHI CON RUMBO S64°-28-'W Y DISTANCIA DE 442.20 METROS SE LLEGA AL PUNTO 18 DE AHÍ CON RUMBO S-67°-34-'W Y DISTANCIA DE 287.05 METROS SE LLEGA LA PUNTO 19 DE AHÍ CON RUMBO S-56°-56-'W Y DISTANCIA DE 438.55 METROS SE LLEGA AL PUNTO NÚMERO 20 DE AHÍ CON RUMBO N-33°-42-'W Y DISTANCIA DE 605.95 METROS SE LLEGA AL PUNTO 21 DE AHÍ CON RUMBO N-33°-48-W Y DISTANCIA DE 830.80 METROS' SE LLEGA AL PUNTO 22 DE AHI CON RUMBO N-34°-01-'W Y DISTANCIA 1241.70 METROS SE LLEGA AL PUNTO 23 DE AHÍ CON RUMBO N-13°-37-'E Y DISTANCIA DE 647.15 METROS SE LLEGA AL PUNTO 24 DE AHÍ CON RUMBO N-13°36-E Y DISTANCIA DE 1553.40 METROS SE LLEGA AL PUNTO 25 DE AHÍ CON RUMBO N-73°-39-'E Y DISTANCIA DE 599.30 METROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 26 DE AHÍ CON RUMBO S-41°-11-E Y DISTANCIA DE 205.60 METROS SE LLEGA AL PUNTO 27 DE AHI CON RUMBO N-75°-20-'E Y DISTANCIA DE 1513.35 METROS SE LLEGA AL PUNTO NUMERO 28 DE AHÍ EN LINEA RECTA Y DISTANCIA DE 4088.31 METROS SE LLEGA AL PUNTO 15 DE PARTIDA CERRANDO EL POLÍGONO CON HECTAREAJE AD-CORPUS DE 842-30-11 HECTAREAS CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 20% POR TRATARSE DE TERCERA ALMONEDA REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA DIECIOCHO DE ENERO AÑO DOS MIL DOCE NUEVE HORAS. CD OBREGON SON NOVIEMBRE 10 DE 2011 C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RUBRICA. A3579 42 43 44



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 751/2009 PROMOVIDO POR ARTURO OLVARES CERDA CONTRA MARIA GRISELDA VELARDE ROBLES ORDENESE SACAR REMATE PRIMERA PÚBLICA ALMONEDA BIEN INMUEBLE EMBARGADO: CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CALIFORNIA 737 SUR CONSTRUIDA EN EL LOTE 11 DE LA MANZANA 135 DEL FRACCIONAMIENTO RESIDENCIAL VILLA BONITA DE ESTA CIUDAD SUPERFICIE: 130.00 METROS CUADRADOS MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 20.00 METROS CON LOTE 12 AL SUR EN 20.00 METROS CON LOTE 10 AL ESTE EN 6.500 METROS CON LOTE 48 AL OESTE EN 6.500 METROS CON CALLE CALIFORNIA CONVOQUESE A POSTORES Y ACREEDORES A REMATE SIRVIENDO COMO BASE \$200.000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 MN) Y POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES FIJANDOSE LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO PARA DESAHOGO DE REMATE. CIUDAD OBREGON SONORA A 18 DE DICIEMBRE DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC BRISAIDA MADARI BARRAZA RODRIGUEZ. RUBRICA.

A3606 43 44 45

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE NO. 567/2007 PROMOVIDO POR EL LIC VICTOR HUGO JIMENEZ LUNA ENDOSATARIO EN PROCURACION DE MARIO HERNANDEZ GAMEZ CONTRA MARIÁ DE LOURDES LOPEZ BORBON ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE CASA HABITACION Y PREDIO UBICADO EN CALLE TURQUEZA N°7912 SUR SOBRE EL LOTE N° 06 MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CORTEZ CON CLAVE CATASTRAL 180013345006 CON SUPERFICIE DE 125.352 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL CORTEZ DE ESTA CIUDAD CON LA SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE: EN 18.85 METROS CON LOTE NUMERO 05 AL SUR EN 18.85 METROS CON LOTE NUMERO 07 AL ESTE EN 06.65 METROS CON CALLE TURQUEZA AL OESTE: EN 06.65 METROS CON LOTE 29 SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$201,065.00 (SON DOCIENTOS UN MIL SESENTA Y CINCO PESOS 00/100 MN) CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO TRECE HORAS DEL DIA SIETE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. CIUDAD OBREGON SONORA A 01 DE NOVIEMBRE DEL 2011 JUZGADO TERCER CIVIL SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. LUIS ALFONSO MEDINA CASTRO. RUBRICA.

A3622 43 44 45

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO C MARIA DEL ROSARIO CAMPOY DE DUMAS EN EL EXPEDIENTE NÚMERO 847/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EN EJERCICIO DE LA ACCION DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PROMOVIDO POR EL C LIC MOISES ESTEBÁN CORRALES RUIZ EN SU CARÁCTER DE APODERADO DE CONDOMINOS PLAZA OBREGON SC EN CONTRA DE USTED SE ORDENÓ EMPLAZARLO A

JUICIO POR ESTE MEDIO HACIENDOSELE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA OPONGA DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y ASI MISMO SAÑALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIÉNDOSELE QUE, DE NO HACERLO ASI DENTRO DE DICHO TERMINO LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL LE SURTIRÁN EFECTOS MEDIANTE CÉDULA DE NOTIFICACIÓN QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO HACIENDO DE SU CONOCIMIENTO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO QUEDAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SEGUNDA SECRETARIA DE ACUERDOS. CD OBREGON SON MARZO 2 DEL 2011. C. SECRETARIA PRIMERA. DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ. RUBRICA.

A3623 43 44 45

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO MERCANTIL EXPEDIENTE NUMERO 494/2008 PROMOVIDO FINANCIERA RURAL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO CONTRA JESÚS FRANCISCO MEXIA BUITIMEA Y MARIA ESTHER RUIZ MARTINEZ ORDENESE REMATE SEGUNDA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: LOTE 20 MANZANA 28 FRACCIONAMIENTO VILLA RESIDENCIAL DEL REY ESTA CIUDAD SUPERFICIE 117.0580 METROS CUADRADOS Y FINCA EN EL CONSTRUIDA. SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE EN 6.6700 METROS CON CALLE REYES DE CASTILLA AL SUR EN 6.6700 METROS CON LOTE 28 MISMA MANZANA AL ESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 21 MISMA MANZANA AL OESTE EN 17.5500 METROS CON LOTE 19 MISMA MANZANA CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$240,658.00 (DOSCIENTOS CUARENTA MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) CON REBAJA DEL 10% SOBRE LA TASACION REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA VEINTISIETE DE ENERO AÑO DOS MIL DOCE OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS. CD OBREGÓN SON NOVIEMBRE 18 DEL 2011 C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. SILVIA PARRA SALLARD. RUBRICA.

A3646 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE 122/07 PROMOVENTE JOSÉ GUSTAVO CARRILLO ENCINAS Y OTRO CONTRA JOSÉ DE JESÚS CASTELLANOS REYES SE SACA A REMATE CUARTA ALMONEDA INMUEBLE LOTE 17 MANZANA 5 SUPERFICIE 145.00 M2 DE ESTA CIUDAD CONVOCANDESE POSTORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$267,000.00 PESOS (DOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL PESOS MN MENOS UN 10% MAS UN MENOS 10% MAS UN MENOS 10% CELEBRACION REMATE DOCE HORAS DEL DIECISEIS DE ENERO 2012 LOCAL JUZGADO PRIMERA INSTANCIA CIVIL. SAN LUIS RIO COLORADO SONORA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2011 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLIS PIÑA. RUBRICA.

A3678 44 45 46



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

LA LOMA DE FERNANDO SOCIEDAD DE PRODUCCION RURAL DE RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL RADICADO EN ESTE JUZGADO NUMERO 1241/2011 PROMOVIDO BANCO NACIONAL, DE CREDITO RURAL SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO RURAL INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION CONTRA DE USTED MISMO POR DESCONOCERSE DOMICILIO ACTUAL ORDENOSE EMPLAZARLO MEDIANTE EDICTOS PUBLICARAN POR TRES VECES CONSECUTIVAS HACIÉNDOLE SABER QUE CUENTA CON TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR ULTIMA PUBLICACION SE PRESENTEN EN ESTE JUZGADO PARA DAR CONTESTACION DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA EXCEPCIONES DONDE LES RECLAMAN PRESTACIONES EN LOS INCISOS I II III Y IV Y MISMO TERMINO PARA SEÑALAR DOMICILIO DONDE RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE NO HACIENDOLO ASI AUN LAS PERSONALES SURTIRAN EFECTOS MEDIANTE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN ESTRADOS JUZGADO COPIAS TRASLADO A SU DISPOSICION EN SECRETARIA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ. RUBRICA.

A3680 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO MERCANTIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EN EL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL EXPEDIENTE N° 2298/97 PROMOVIDO POR NACIONAL FINANCIERA SNC COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA FODETUR EN CONTRA DE ECA INFORMATICA SA DE CV Y SOCORRO EDITH RESKALA CARDENAS LA C. JUEZ TERCERA DE LO MERCANTIL MANDO NOTIFICAR POR ESTE CONDUCTO LA SENTENCIA DEFINITIVA DE VEINTIOCHO DE OCTUBRE DE 2011 MEDIANTE PUBLICACION DE SUS PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR SOBRE EL PRESENTE JUICIO ASI COMO LA VIA ELEGIDA PARA LA TRAMITACION DEL MISMO FUE LA CORRECTA. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA NACIONAL FINANCIERA S N C COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DENOMINADO FONDO DE FOMENTO AL TURISMO DEL ESTADO DE SONORA FODETUR POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS ACREDITO DEBIDAMENTE LOS EXTREMOS DE LA ACCION EJERCITADA EN LA VIA EJECUTIVA MERCANTIL EN CONTRA DE ECA INFOREMATICA SA DE CV Y SOCORRO EDITH RESKALA CARDENAS TERCERO. SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$50,000.00 PESOS(CINCUENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL DE IGUAL FORMA SE CONDENA AL PAGO DE LA CANTIDAD DE \$16,469.34 DIECISEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 34/100 MN POR CONCEPTO DE INTERESES NORMALES U ORDINARIOS A RAZON DE LO PACTADO EN EL CONTRATO DE CREDITO BASE DE LA ACCION MAS LOS QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL SOLUCION DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL ASIMISMO SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$3,164.68 TRES MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 68/100 MONEDA NACIONAL POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CAUSADOS Y NO CUBIERTOS AL CATORCE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MAS LOS QUE SE SIGAN GENERANDO HASTA EL PAGO TOTAL DEL ADEUDO PREVIA SU LEGAL REGULACION. CUARTO. SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS ORIGINADOS CON MOTIVO DE LA

TRAMITACION DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VIA INCIDENTAL. QUINTO. EN CASO DE NO DARSE CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO AL PRESENTE FALLO DENTRO DEL TERMINO DE CINCO DIAS HAGASE TRANCE Y REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS O QUE SE EMBARGUEN Y CON SU PRODUCTO PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. CLAUDIA ELENA URÍAS SERRANO. RUBRICA.

A3671 44

JUICIOS HIPOTECARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO SONORA,

EDICTO

CONVOCATORIA EDICTO DE REMATE SE HACE DE SU CONOCIMIENTO QUE EN EL EXPEDIENTE 0146/2000 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR OSCAR FERNANDO SERRATO FELIX EN CONTRA DE MICROCOMPUTACION APLICADA DEL PACIFICO SA DE CV SE DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE: SE ORDENA SACAR A REMATE EL BIEN HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO PARA LO CUAL SE SEÑALAN LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO LA DILIGENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECADO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTIENDO EN EL QUE A CONTINUACION SE DESCRIBE: PREDIO URBANO CLAVE CATASTRAL 360004343007 LOTE 1 LOCALIZACION CALLE NAYARIT SUPERFICIE DE 125.0000 M2. COLINDA AL NORTE EN 5.0000 M CON CALLE NAYARIT AL SUR EN 5.0000 CON PROPIEDAD PARTICULAR AL ESTE EN 25.0000 CON LOTE 2 AL OESTE EN 25.0000 M CON PROPIEDAD PARTICULAR SIRVIENDO COMO BASE LA CANTIDAD DE \$513,000.00 (SON QUINIENTOS TRECE MIL PESOS 00/100 MN Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD DEBIENDOSE CONVOCAR A POSTORES. HERMOSILLO SONORA A TRES DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LICENCIADO RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA.

A3308 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTO

CONVOCATORIA A REMATE PRIMERA ALMONEDA JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 2037/2003 PROMOVIDO HIPOTECARIA NACIONAL SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE EN CONTRA DE GABRIELA ENRIQUEZ VARGAS Y MARIO HERIBERTO GUIZAR CEBREROS SE SEÑALAN LAS ONCE HORAS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE PARA QUE TENGA VERIFICATIVO REMATE EN PRIMERA ALMONEDA DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NUMERO 201 UBICADO EN LA CALLE CASTAÑOS NUMERO OFICIAL 18 LOCALIZADO DENTRO DEL LOTE 27 MANZANA 3 DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DEL BOSQUE DE ESTA CIUDAD DE NOGALES SONORA CON SUPERFICIE DE TERRENO POR INDIVISO DE 17.16 METROS CUADRADOS Y UNA ÁREA DE DOMINIO COMÚN DE USO EXCLUSIVO DE 2.59 METROS CUADRADOS CON INDIVISO DE 7.50% Y UNA SUPERFICIE PRIVATIVA CONSTRUIDA DE 45.09 METROS CUADRADOS Y NO CONSTA DE CAJON PARA ESTACIONAMIENTO PRIVADO Y CONSTA DE: DOS RECAMARAS CON ESPACIO PARA CLOSET UN BAÑO COMPLETO SALA-COMEDOR COCINA Y UN PATIO DE SERVICIO EL DEPARTAMENTO EN REFERENCIA TIENE LA SIGUIENTE ORIENTACION MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 6.75



METROS CON CUBO DE ESCALERA Y DEPARTAMENTO 203 AL ESTE EN 6.41 METROS CON VACIO AL SUR EN 7.87 METROS CON EDIFICIO 26 AL OESTE EN 1.68 METROS CON VACIO AL NORTE EN 1.12 METROS CON DEPARTAMENTO 203 Y AL OESTE EN 4.73 METROS CON DEPARTAMENTO 203 EL BIEN INMUEBLE DESCRITO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO BAJO NUMERO 33,809 VOLUMEN 485 LIBRO PRIMERO SECCION REGISTRO INMOBILIARIO SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE ALCANCE A CUBRIR LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO QUE SERVIRA DE BASE EL CUAL SERA LA CANTIDAD DE \$175,238.24 MN (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS 24/100 MONEDA NACIONAL) H NOGALES SONORA A 14 DE NOVIEMBRE DE 2011 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA.

A3561 42 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

C. JESÚS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA C OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA PRESENTE JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1579/99 PROMOVIDO POR BANCA SERFIN SA INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN CEDIDO A SOCIEDAD LIMITADA DE LOS ACTIVOS DE GRAMERCY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE QUIEN A SU VEZ CEDIO SUS DERECHOS A SANTA CELIA CASTRO BELTRAN CONTRA JESÚS GUILLERMO GONZÁLEZ AMAYA Y OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA ORDENOSE EMPLAZAR POR EDICTOS A JESÚS GUILLERMO GONZALEZ AMAYA Y OLGA LIDIA COVARRUBIAS ZAZUETA POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO AUTOS DE FECHAS NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE SE LES REQUIERE POR PAGO Y CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES MARCADAS INCISOS A B C D E F G H DE ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LES EMPLAZA PARA QUE EN UN TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO CONTESTEN LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y SENALEN DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASA LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES LES SURTIRAN EFECTOS POR MEDIO DE CEDULA DE NOTIFICACION QUE SE FIJE EN LAS PUERTAS DEL JUZGADO Y SE LES REQUIERE PARA QUE DENTRO DE CINCO DIAS DESIGNEN PERITO VALUADOR APERCIBIDOS QUE DE NO HACERLO ASI EL JUZGADO LO HARA EN SU REBELDIA SE LES INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION CEDULA HIPOTECARIA PODER CEDULA DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS NUEVE DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE DIEZ DE JULIO DE DOS MIL NUEVE Y OCHO DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL ONCE. CD OBREGÓN SON NOVIEMBRE 09 DE 2011. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ. RUBRICA.

A3576 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C JORGE RAUL MUÑOZ CASTELO QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE 877/09 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECADO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED POR AUTOS DE FECHA 12 DE MAYO DE 2009 Y 13 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO SE LE RECLAMA AL C JORGE RAUL MUÑOZ CASTELO LAS PRESTACIONES SEÑALADAS EN EL NUMERAL I INCISOS A B C D E Y F QUE SE MENCIONAN EN EL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN SONORA DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. CD. OBREGON SONORA OCTUBRE 3 DEL 2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL LIC BRISAIDA MADAHÍ BARRAZA RODRIGUEZ. RUBRICA.

A3627 44 45 46

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CC JUAN MANUEL ROMO GONZÁLEZ Y KARINA MEDINA OCHOA QUE EN EL EXPEDIENTE 1508/10 RELATIVO AL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED POR AUTOS DE FECHA 12 DE AGOSTO DE 2010 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS RECLAMANDO EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL CONTRATO DE CRÉDITO SE LE RECLAMAN AL C JUAN MANUEL ROMO GONZÁLEZ LAS PRESTACIONES MARCADAS CON EL ROMANO I INCISOS A B C D E F Y DE LA C KARINA MEDINA OCHOA LAS MARCADAS CON EL ROMANO II QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA OPONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN SONORA DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. CD OBREGÓN SONORA A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.

A3629 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

EMPLAMIENTO PARA: MA MARGARITA CASAS DAVALOS QUE EN EL EXPEDIENTE 752/2009 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA



VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE MA MARGARITA CASAS DAVALOS A ESTA PERSONA SE LA HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DIAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO ASÍ MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARÍA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO SONORA A LA FECHA DE SU PRESENTACION SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. RUBEN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA.

A3658 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
AGUA PRIETA, SONORA.

EDICTO

DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EN EL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL EXPEDIENTE NÚMERO 175/2008 PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE NABOR ALEJANDRO AGUILAR EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL SEÑALO LAS 10:30 DEL DÍA 13 DE DICIEMBRE DEL 2011 PARA QUE TENGA LUGAR LA DILIGENCIA REMATE DE PRIMERA ALMONEDA EN LOCAL QUE OCUPA ESE JUZGADO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCIÓN LOTE 2 MANZANA VI LOCALIZACION AVENIDA 48 ENTRE LAS CALLES 9 Y 10 NUMERO 915 DEL FRACCIONAMIENTO LOS ALAMITOS SUPERFICIE DE 122.4000 METROS CUADRADOS COLINDA: AL NORTE EN 17.0000 METROS CON LOTE 1 AL SUR EN 17.0000 METROS CON LOTE 3, AL ESTE EN 7.2000 METROS CON AVENIDA 48 Y AL OESTE EN 7.2000 METROS CON LOTE 8 INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE ESTA CIUDAD DE AGUA PRIETA SONORA EN LA SECCIÓN REGISTRO INMOBILIARIO BAJO EL NÚMERO 14669 VOLUMEN 210 LIBRO UNO DEL 18 DE AGOSTO DEL 2000 SE CONVOCA A POSTORES SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$187,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MN) SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHO PRECIO DE AVALUO PERICIAL. C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. ANABELLE RAMOS FRANCO. RUBRICA.

A3677 44 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO HIPOTECARIO EXPEDIENTE 1376/2005 PROMOVIENDO INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA LETICIA CECENA JAIME ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA DEL BIEN HIPOTECARIO EN EL PRESENTE JUICIO CONSISTENTE EN: PREDIO URBANO IDENTIFICADO EN TERRENO LOCALIZADO EN EL LOTE NUMERO 3 DE LA MANZANA 21 UBICADO EN CALLE TANGERINA ESQUINA CON ANDADOR NOGAL NUMERO 1718 DE LA UNIDAD HABITACIONAL FOVISSSTE II DE ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE DE 124.00 METROS CUADRADOS Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 8.00 METROS CON LOTE 1 AL SUR EN 8.00 METROS CON ANDADOR NOGAL AL ESTE EN 15.50 METROS CON CALLE TANGERINA Y AL OESTE EN 15.50 METROS CON LOTE 4 CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIRVIENDO COMO BASE DEL REMATE LA CANTIDAD DE \$450,000.00 (SON CUATROCIENTOS

CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M N) Y COMO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE DICHA CANTIDAD REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011. CD OBREGON SONORA 10 DE NOVIEMBRE DEL 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. SILVIA PARRA SALLARD. RUBRICA.

A3624 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

NOTIFICACION PARA: JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA QUE EN EL EXPEDIENTE 638/2005 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS LIC FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA Y MARIA LUISA SILVA VAZQUEZ EN CONTRA DE JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS SON LOS SIGUIENTES PRIMERO. ESTE JUZGADO FUE COMPETENTE PARA CONOCER Y DEL PRESENTE JUICIO ASÍ COMO LA VIA ELEGIDA POR LA ACTORA RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS FRANCISCO JAVIER ZAVALA SEGURA Y MARIA LUISA SILVA VAZQUEZ ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN MIENTRAS QUE EL DEMANDADO JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA FUERON JUZGADOS EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA TERCERO. SE CONDENA AL DEMANDADO JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA A CUBRIR EN FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 141.5173 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EL CUAL EQUIVALÍA AL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO A LA CANTIDAD DE \$201,339.49 (DOSCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 49/100 MN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL. CUARTO. SE CONDENA AL DEMANDADO A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE 1.7618 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EQUIVALENTE EN PESOS A \$2,506.54 (DOS MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 54/100 MN) POR CONCEPTO DE INTERESES MORATORIOS CALCULADOS AL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO MAS LOS INTERESES MORATORIOS GENERADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA SEÑALADA HASTA LA TOTAL SOLUCIÓN DEL ADEUDO CONFORME A LO PACTADO EN LA CLAUSULA QUINTA PUNTO TRES DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO. SE CONDENA AL DEMANDADO A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA 11.5095 VECES EL SALARIO MINIMO MENSUAL GENERAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL EQUIVALENTE A \$16,374.79 (DIECISEIS MILTRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 79/100 MN) POR CONCEPTO DE INTERESES ORDINARIOS NO PAGADOS AL DÍA SEIS DE JULIO DE DOS MIL CINCO. SEXTO. HABIÉNDOSE DEDUCIDO EN LA CAUSA UNA ACCIÓN DE CONDENA Y LA CUAL RESULTO ADVERSA A JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA ESTE DEBERÁ CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN VÍA INCIDENTAL. SÉPTIMO, PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPLA EN EL PAGO DE LAS CANTIDADES A QUE FUE CONDENADO TAN PRONTO COMO LA MISMA SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADECUADAS Y EN CASO REMANENTE DEVUÉLVASELE AL DEMANDADO CITADO. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE ACTORA EN EL DOMICILIO SEÑALADO EN AUTOS PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES Y POR OTRA PARTE AL DEMANDADO JUAN MIGUEL RAMIREZ MEZQUITA CONFORME AL ARTICULO 251 FRACCIÓN V DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES PARA EL



ESTADO DE SONORA NOTIFIQUESELES LA SENTENCIA MEDIANTE PUBLICACIÓN POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL TENIÉNDOSE QUE EN ESTE ÚLTIMO CASO CUENTA CON UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES PARA APELAR DE LA PRESENTE SENTENCIA ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMA EL C LIC DANIEL MURCIA UREÑA JUEZ TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL ANTE EL C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS QUE AUTORIZA Y DA FE DOY FE. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS. LIC. DENIA GABRIELA BASACA LOYA. RUBRICA.
A3655 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE NOTIFIQUE SENTENCIA PARA ELIO FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA QUE EN EL EXPEDIENTE 1096/2007 RELATIVO AL JUICIO HIPOTECARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE ELIO FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA A ESTAS PERSONA SE ORDENA NOTIFICAR LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA 13 DE MARZO DE 2009 MEDIANTE PUBLICACIONES POR UNA SOLA VEZ DE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA Y PERIÓDICO EL IMPARCIAL TENIENDO EN CASO EL TERMINO PARA APELAR UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA TERMINO DE APELAR LA SENTENCIA DEFINITIVA. PUNTOS RESOLUTIVOS PRIMERO. ESTE JUZGADO ES COMPETENTE PARA CONOCER Y DECIDIR EL PRESENTE JUICIO ASÍ COMO LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR RESULTO SER LA CORRECTA Y PROCEDENTE. SEGUNDO. LA PARTE ACOTA EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO GENERAL PARA PLEITOS COBRANZAS ACREDITO PLENAMENTE LOS ELEMENTOS DE SU ACCIÓN MIENTRAS QUE EL DEMANDADO ELIO FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA FUE JUZGADO EN REBELDÍA EN CONSECUENCIA. TERCERO. SE CONDENA AL DEMANDADO ELIO FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES LA CANTIDAD DE 150,4460 (CIENTO CINCUENTA PUNTO CUATRO LIM CUATROCIENTOS SESENTA) VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL ENTENDIENDO ESTE COMO EL QUE SE OBTIENE DE MULTIPLICAR EL SALARIO MÍNIMO DIARIO EN DICHA LOCALIDAD POR TREINTA PUNTO CUATRO 30.4 EN LA INTELIGENCIA DE QUE A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DEMANDA LA SUMA DE ESOS SALARIOS ES EQUIVALENTE A \$231,280.63 (DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS 63/100 MN) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN LOS INTERESES ORDINARIOS GENERADOS SOBRE SALDOS INSOLUTOS DEL CAPITAL DEL ADEUDO MENCIONADO EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO C) DEL ESCRITO DE DEMANDA PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN ASIMISMO SE CONDENA AL DEMANDADO ELIO FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCIENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL MENCIONADOS EN LA PRESTACIÓN MARCADA CON EL INCISO D DEL ESCRITO DE DEMANDA PREVIO SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME A LO PACTADO EN EL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN. CUARTO. POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL CONSIDERATIVO VIII DE ESTE FALLO DEFINITIVO SE CONDENA A ELIO FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA

A CUBRIR A FAVOR DE LA ACTORA LOS GASTOS Y COSTAS DEL JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. QUINTO. PARA EL SUPUESTO DE QUE EL DEMANDADO INCUMPA EN EL PAGO DE LAS PRESTACIONES A QUE FUE CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS LUEGO QUE EL FALLO CAUSE ESTADO O TAN PRONTO COMO ESTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE REMÁTESE EL BIEN INMUEBLE HIPOTECADO Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS SUMAS ADEUDADAS Y EN EL CASO DE REMANENTE DEVUELVA AL DEMANDADO. SEXTO. NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA PRESENTE SENTENCIA A LA PARTE DEMANDADA ELIO FRANCISCO SANCHEZ CORDOVA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN EN EL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL POR UNA SOLA VEZ HACIÉNDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA QUE SÍ A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA. HERMOSILLO SONORA 1 DE ABRIL DE 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC ANA KARINA ENCINAS ENCINAS. RUBRICA.
A3656 44

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

SE RADICA JUICIO ORDINARIO CIVIL PRESCRIPCIÓN NEGATIVA BAJO EXPEDIENTE 1207/2011 PROMOVIDO POR LA C ALEJANDRA MARTINEZ REYNA EN CONTRA DE BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EMPLAZANDO PARA QUE CONTESTE LA DEMANDA EN UN TÉRMINO DE SESENTA DÍAS. CONTADOS A PARTIR DE QUE REALICE A ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDA QUE DE NO HACERLA LAS SUBSECUENTES Y AUN LAS PERSONALES SE HARÁN POR MEDIO DE CEDULAS FIJADAS EN LA PUERTA DE ESTE JUZGADO QUEDANDO COPIA DE TRASLADO EN SEGUNDA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO A SU DISPOSICIÓN. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ. RUBRICA.
A3567 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO SONORA

EDICTO

EMPLAZAMIENTO ALEX IVAN RUEDA VILLEGAS EN EXPEDIENTE NUMERO 103/2011 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR INFONAVIT TODA VEZ QUE EN AUTOS SE ACREDITO EL DESCONOCIMIENTO DEL DOMICILIO DE ALEX IVAN RUEDA VILLEGAS SE ORDENA EL EMPLAZAMIENTO MEDIANTE PUBLICACIÓN DE EDICTOS EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO PERIÓDICO EL IMPARCIAL Y ESTRADOS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PRODUZCA CONTESTACIÓN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASÍ MISMO SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARÁN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y POR MEDIO DE LISTAS LAS NO PERSONALES HACIÉNDOSELE SABER AL



DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO JUZGADO TERCERO DEL RAMO CIVIL DE HERMOSILLO SONORA. C SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. JOSE ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA.

A3573 42 43 44

JUZGADO CUARTO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBRGON, SONORA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO

C. FRANCISCO OLIVIER ROLDAN CAMPA DENTRO DEL JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 2538/2010 PROMOVIDO BANCO NACIONAL DE CREDITO RURAL SNC (EN LIQUIDACION) CONTRA FRANCISCO OLIVIER ROLDAN CAMPA ORDENOSE NOTIFICAR Y REQUERIR AL DEMANDADO FRANCISCO OLIVIER ROLDAN CAMPA POR EDICTOS POR DESCONOCERSE SU DOMICILIO POR LO QUE EN CUMPLIMIENTO DE AUTOS DE FECHA VEINTICINCO DE ENERO Y DIECIOCHO DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL ONCE SE LE REQUIERE POR EL CUMPLIMIENTO Y PAGO DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS POR EL ACTOR EN SU DEMANDA MARCADAS CON INCISOS A B C F G ASIMISMO SE LE NOTIFICA Y EMPLAZA PARA QUE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO DE CONTESTACION A LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Oponiendo DEFENSAS Y EXCEPCIONES Y PARA QUE DERTRO DEL MISMO TERMINO SENALE DOMICILIO CONOCIDO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIENDOSELE QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES Y AUN LAS PERSONALES SE LE HARAN EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO CONFORME A DERECHO SE LE INFORMA QUE QUEDAN A SU DISPOSICION EN LAS OFICINAS DE ESTE JUZGADO LAS COPIAS DE TRASLADO DE LA DEMANDA DOCUMENTOS BASE DE LA ACCION PODER CEDULAS DE NOTIFICACION DE AUTOS DE FECHAS VEINTICINCO DE ENERO Y DIECIOCHO DE AGOSTO AMBOS DEL AÑO DOS MIL ONCE. CD OBREGÓN SON AGOSTO 22 DE 2011. C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ELSA FELIX ORDUÑO. RUBRICA.

A3578 42 43 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 162/2010 PROVIMOVIDO POR SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA FRANCISCO LOPEZ VALDEZ Y MARIA AURORA AYON ENCINAS ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE LOTE 3 MANZANA 13 UNIDAD HABITACIONAL PRIMERO DE MAYO PRIMERA ETAPA LOCALIZACION AVENIDA JUSTICIA SOCIAL APTO 1337-A NIVEL SUPERIOR SUPERFICIE DE 162.06 METROS CUADRADOS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 9.13 METROS CON LOTE 40 AL SUR EN 9.13 METROS CON AVENIDA JUSTICIA SOCIAL AL ESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 02 AL OESTE EN 17.75 METROS CON LOTE 04 NIVEL SUPERIOR CON LOSA DE AZOTEA NIVEL INFERIOR CON APTO 1337 SUPERFICIE PATIO DE SERVICIO 14.93 METROS CUADRADOS CONVOQUESE POSTORES Y ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA SIETE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE NUEVE HORAS. CD OBREGÓN SON OCTUBRE 28 DE 2011. C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RUBRICA.

A3580 42 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE NUMERO 2043/2004 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PAPA LOS TRABAJADORES CEDIDO A SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE CONTRA LAURA MOROYOQUI ROMERO ORDENOSE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE PREDIO URBANO LOTE 8 MANZANA VII FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TRIGO LOCALIZACION CALLE BROCOLI NUMERO 2037 ORIENTE CON SUPERFICIE DE 126.0000 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.0000 METROS CON LOTE 45 AL SUR EN 7.0000 METROS CON CALLE BROCOLI AL ESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 7 Y AL OESTE EN 18.0000 METROS CON LOTE 09 CONVOQUESE POSTORES ACREEDORES SIENDO POSTURA LEGAL QUE CUBRA DOS TERCERAS PARTES DE \$160,000.00 (CIENTO SESENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) REMATE VERIFICARSE LOCAL ESTE JUZGADO DIA CATORCE DE DICIEMBRE AÑO DOS MIL ONCE OCHO HORAS. CD OBREGON SON NOVEMBRE 14 DE 2011. C SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC. MELVA LIZETH GALAVIZ SANCHEZ. RUBRICA.

A3582 42 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO

C. JULIO ANTONIO VALDEZ MEXIA QUE EN EL EXPEDIENTE 638/10 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED POR AUTOS DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2010 Y 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011 SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS RECLAMANDO EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO SE LE RECLAMAN AL C JULIO ANTONIO VALDEZ MEXIA LAS PRESTACIONES SEÑALADOS EN EL NUMERAL I INCISOS A B C D E QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DIAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA Oponer LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN SONORA DONDE OIR RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LES HARAN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE H JUZGADO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. CD OBREGÓN SONORA A 28 DE SEPTIEMBRE DE 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC. NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RUBRICA.

A3630 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

JUAN DIEGO VALENZUELA VALDEZ QUE EN EL EXPEDIENTE 432/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR

EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE USTED POR AUTOS DE FECHA 23 DE ABRIL DEL 2010 Y DEL 25 DE AGOSTO DEL 2011 SE ORDENA EMPLAZARLO POR EDICTOS RECLAMANDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL EN EJERCICIO DEL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE APERTURA DE CRÉDITO Y CONSTITUCIÓN DE GARANTÍA HIPOTECARIA Y LA CONSECUENTE DE PAGO EN PESOS SE LE RECLAMAN A ÉL C JUAN DIEGO VALENZUELA VALDEZ LAS PRESTACIONES A) CON LA FINALIDAD DE OBTENER EL PAGO DE LAS PRESTACIONES SUBSECUENTES SE RECLAMA EL CUMPLIMIENTO FORZOSO DEL CONTRATO DE CRÉDITO FUNDATORIO DE ESTA ACCIÓN B) POR CONCEPTO DE SUERTE PRINCIPAL AL DÍA 31 DE ENERO DEL 2010 SE RECLAMA EL PAGO DE 142.5490 VECES EL SALARIO MÍNIMO MENSUAL VIGENTE EN EL DISTRITO FEDERAL LO CUAL EN SUMA EQUIVALE EN LA ACTUALIDAD A LA CANTIDAD DE \$249,002.31 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOS PESOS 31/100 MN) Y QUE SE ACTUALIZARA EN LA FECHA DE PAGO DEL ADEUDO RECLAMADO SEGÚN LO ACORDADO EN LA CLAUSULA PRIMERA DEL CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN C) POR EL PAGO DE LOS INTERESES ORDINARIOS DEVENGADOS CONFORME AL PACTO ESTIPULADO EN LA CLAUSULA TERCERA RELATIVO AL OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DEL CONTRATO BASE DE LA ACCIÓN LOS CUALES SE CUANTIFICARAN EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA D) POR EL PAGO DE LOS INTERESES MORATORIOS VENCIDOS Y QUE SE SIGAN VENCENDO HASTA LA FECHA EN QUE SE CUBRA LA SUERTE PRINCIPAL RECLAMADA A RAZÓN DE LA TASA PACTADA PARA TAL EFECTO EN EL PUNTO 3 DE LA CLAUSULA QUINTA DE DICHO CONTRATO QUE FUNDA ESTA ACCIÓN Y QUE POR IGUAL SE CALCULARAN EN EL INCIDENTE DE EJECUCIÓN DE SENTENCIA Y E) EL PAGO DE LOS GASTOS Y COSTAS QUE SE ORIGINEN CON MOTIVO DE ESTE JUICIO QUE SE MENCIONAN EN EL CAPITULO DE LAS PRESTACIONES DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERÁN PRESENTARSE EN UN TÉRMINO DE CUARENTA DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL PRESENTE EDICTO A CONTESTAR LA DEMANDA ENTABLADA EN SU CONTRA O PONER LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TUVIERAN QUE HACER VALER Y SEÑALAR DOMICILIO CONOCIDO EN CIUDAD OBREGÓN SONORA DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES CON EL APERCIBIMIENTO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LES HARÁN MEDIANTE CEDULA QUE SE FIJE EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO QUEDANDO A SU DISPOSICIÓN LAS COPIAS DE TRASLADO EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS CD OBREGÓN SONORA A 29 DE AGOSTO DEL 2011. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. LIC NORMA CONSUELO SOTELO GASTELUM. RUBRICA.

A3631 44 45 46

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
EMPLAZAMIENTO PARA: JOSÉ LUIS ALVARADO VEGA QUE EN EL EXPEDIENTE 1616/2008 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL EN CONTRA DE JOSE LUIS ALVARADO VEGA A ESTA PERSONA SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON UN TÉRMINO DE TREINTA DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN PARA CONTESTAR LA DEMANDA INTERPUESTA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS DEFENSAS Y EXCEPCIONES QUE TENGA QUE HACER VALER Y SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASÍ LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL SE LE HARÁN EN LOS ESTRADOS DE ESTE

JUZGADO ASI MISMO SE LE HACE SABER A LA DEMANDADA QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. HERMOSILLO SONORA A LA FECHA DE SU PRESENTACIÓN C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS . LIC. RUBÉN ALONSO MANCILLAS VERDUGO. RUBRICA.
A3659 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NOGALES, SONORA

EDICTO
C JESÚS PIÑA ENRIQUEZ JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (INVESTIGACIÓN E IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD) PROMOVIDO POR RAFAEL ARMANDO QUIJADA SYLVA EN CONTRA DE USTED MARIA DE LOS ANGELES DURÁN VALENZUELA Y EL C OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD EMPLAZÁNDOSELE PARA QUE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN EDICTO COPIAS DE TRASLADO A SU DISPOSICION EN LA PRIMERA SECRETARÍA. EXPEDIENTE: 739/2011. NOGALES SONORA OCTUBRE 10 DEL 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACURDOS LICENCIADO RUBEN VALDEZ TAPIA. RUBRICA.
A3663 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
LORENZO GALINDO BARRAZA Y JOSEFINA LÓPEZ BELTRÁN DE GALINDO JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL RADICÓSE JUICIO ORDINARIO CIVIL (PRESCRIPCIÓN POSITIVA) PROMOVIDO POR MARISA SÁNCHEZ RODRIGUEZ EN CONTRA DE USTEDS LORENZO GALINDO BARRAZA Y JOSEFINA LÓPEZ BELTRAN DE GALINDO EMPLAZÁNDOSELE CONTESTE DEMANDA DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DÍAS CONTADOS A PARTIR DE ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS COPIA DE TRASLADO A SU DISPOSICIÓN EN SECRETARIA TERCERA CIVIL EXPEDIENTE 697/2011.SAN LUIS RIO COLORADO SONORA OCTUBRE 31 DEL 2011 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MÓNICA SOLÍS PIÑA. RUBRICA.
A3682 44 45 46

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
QUE EN EL EXPEDIENTE NO. 1103/2009 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE ROLANDO GAXIOLA PEREZ Y JANNETH DALCIRA BERNAL PIRI EL C JUEZ TERCERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE: SE ORDENA EMPLAZAR A LOS DEMANDADOS ROLANDO GAXIOLA PÉREZ Y JANNETH DALCIRA BERNAL PIRI POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PERIODICO EL IMPARCIAL Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DE LA ÚLTIMA PUBLICACION PRODUZCAN CONTESTACION O SE ALLANEN A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGAN LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIEREN Y QUISIEREN HACER VALER ASIMISMO PARA QUE SEÑALEN DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDOS QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LES HARAN



POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS. EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOSELES SABER A LOS DEMANDADOS QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SON, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2011. ATENTAMENTE C. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS DEL JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL LIC JOSÉ ANTONIO ALMANZA ARCE. RUBRICA.
A3685 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NO 30/2010 RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL PROMOVIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES EN CONTRA DE GUADALUPE ADÁN BORBÓN ÁLVAREZ EL C JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL ORDENO EMPLAZAR POR EDICTOS A LA PARTE DEMANDADA SEÑALANDO AL RESPECTO LO SIGUIENTE SE ORDENA EMPLAZAR A EL DEMANDADO GUADALUPE ADÁN BORBÓN ÁLVAREZ POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERÁN PUBLICARSE EN EL BOLETIN OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA PERIODICO EL EXPRESO Y PUERTAS DE ESTE JUZGADO POR TRES VECES CONSECUTIVAS PARA QUE EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS HABILES CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION PRODUZCA CONTESTACION O SE ALLANE A LA DEMANDA INSTAURADA EN SU CONTRA Y OPONGA LAS EXCEPCIONES Y DEFENSAS QUE TUVIERE Y QUISIERE HACER VALER ASIMISMO PARA QUE SEÑALE DOMICILIO EN ESTA CIUDAD DONDE OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI LAS SUBSECUENTES NOTIFICACIONES PERSONALES SE LE HARAN POR MEDIO DE CEDULA QUE SE FIJEN EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y LAS NO PERSONALES POR MEDIO DE LISTAS EN LA INTELIGENCIA DE QUE DICHO TERMINO EMPEZARA A CORRER A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACION HACIENDOSELE SABER AL DEMANDADO QUE LAS COPIAS DE TRASLADO SE ENCUENTRAN A SU DISPOSICIÓN EN LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS DE ESTE JUZGADO. HERMOSILLO, SON, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2011. ATENTAMENTE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ROCIO ROMÁN BERNAL RUBRICA.

A3686 44 45 46

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO:

JUICIO ORDINARIO CIVIL EXPEDIENTE 964/2007 PROMOVIDO POR INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES CONTRA CRUZ DUARTE CASTRO Y MICAELA GALINDO MONTOYA ORDENESE REMATE PRIMERA ALMONEDA SIGUIENTE BIEN INMUEBLE. PREDIO URBANO UBICADO EN BLVD CTM NUMERO 2047 ORIENTE PRECISAMENTE EN EL LOTE 3 MANZANA X DECIMA CON SUPERFICIE DE 126.00 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL TRIGO DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE EN 7.00 METROS CON LOTE 50 AL SUR EN 7.00 METROS CON BOULEVARD CTM AL ESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 2 Y AL OESTE EN 18.00 METROS CON LOTE 4 SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DE \$135,000.00 MN (SON CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MN CONVOQUENSE POSTORES Y ACREEDORES REMATE VERIFICARSE EN LOCAL ESTE JUZGADO OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. CIUDAD OBREGON SONORA A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2011 C SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL. LIC. SILVIA PARRA SALLARD. RUBRICA.

A3625 44 47

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

C.DIANA ELIZABETH RODRIGUEZ DUARTE QUE EN EL JUICIO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 160/2009 RELATIVO AL JUICIO SUMARIO CIVIL (TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO) PROMOVIDO POR INMOBILIARIA CHITIBI SA DE CV EN CONTRA DE USTED SE DICTO SENTENCIA DEFINITIVA Y SE ORDENO NOTIFICAR LOS SIGUIENTES PUNTOS RESOLUTIVOS: PRIMERO: ESTE JUZGADO HA SIDO COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER EL PRESENTE JUICIO Y SIENDO LA VÍA ELEGIDA POR EL ACTOR LA CORRECTA PARA LA RESOLUCIÓN DEL MISMO SE ENTRÓ AL FONDO DEL NEGOCIO. SEGUNDO: LA PARTE ACTORA INMOBILIARIA CHITIBI SA DE CV PROBÓ PLENAMENTE LA ACCIÓN DE TERMINACIÓN DE CONTRATO DE ARRENDAMIENTO QUE EJERCITÓ EN LA VÍA SUMARIA CIVIL EN CONTRA DE DIANA ELIZABETH RODRIGUEZ DUARTE; EN CONSECUENCIA: TERCERO: SE DECLARÓ TERMINADO EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO CELEBRADO POR EL ACTOR INMOBILIARIA CHITIBI SA DE CV COMO ARRENDATARIO Y LA DEMANDADA DIANA ELIZABETH RODRIGUEZ DUARTE COMO ARRENDADORA RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN AVENIDA REFORMA Y BULEVAR CENTENARIO NORTE DE ESTA CIUDAD Y SE CONDENA A LA DEMANDADA A DESOCUPAR Y ENTREGAR EL REFERIDO INMUEBLE ENTREGA QUE DEBERÁ HACER DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DÍAS CONTADOS A PARTIR DE QUE QUEDE FIRME EL PRESENTE FALLO APERCIBIDA DE QUE DE NO HACERLO ASI TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DEL ACTOR POR CONCEPTO DE PENA CONVENCIONAL LA CANTIDAD DE \$600.00 MN SEISCIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL DIARIOS GENERADOS A PARTIR DE UNO DE ENERO DE DOS MIL NUEVE HASTA EL DIA EN QUE SE DESOCUPO Y SE HAGA ENTREGA A LA ACTORA DEL INMUEBLE OBJETO DEL ARRENDAMIENTO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CONFORME LO PACTADO EN LA CLÁUSULA CUARTA (INCISO C) DEL CONTRATO BASE DE LA ACCION. CUARTO: POR LOS RAZONAMIENTOS CONTENIDOS EN EL CONSIDERATIVO XI DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LA DEMANDADA A PAGAR AL ACTOR LOS GASTOS Y COSTAS CAUSADOS CON LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL QUINTO: EN VIRTUD DE LO RAZONADO EN EL CONSIDERATIVO XII DE ESTA SENTENCIA NOTIFIQUENSE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DEL PRESENTE FALLO A LA PARTE DEMANDADA MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR UNA SOLA VEZ TANTO EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO Y EN EL PERIÓDICO EL IMPARCIAL O EXPRESO A ELECCIÓN DE LA ACTORA HACIENDOSELE SABER A LA DEMANDADA QUE CUENTA CON UN PLAZO DE SESENTA DÍAS HÁBILES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACION PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVIENE APELE LA PRESENTE SENTENCIA. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE ASÍ LO RESOLVIÓ Y FIRMÓ EL JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL LIC FRANCISCO FÉLIX FELIX POR ANTE LA SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC ROCIO ROMÁN BERNAL CON QUIEN ACTÚA Y DA FE DOY FE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC ROCIO ROMÁN BERNAL. RUBRICA.

A3653 44

JUICIOS DE DESAHUCIO

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
HERMOSILLO, SONORA.

EDICTO

NOTIFICACIÓN AL C OSCAR DAVID HERALDEZ LEON QUE EN EL JUICIO ESPECIAL DE DESAHUCIO EXPEDIENTE NÚMERO 479/2011 PROMOVIDO POR INMOBILIARIA GAXIOLA HERMANOS SA DE CV POR CONDUCTO DE SU ADMINISTRADOR EN CONTRA DE USTED OSCAR DAVID HERALDEZ



LEON SE DICTÓ SENTENCIA DEFINITIVA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A LA LETRA DICEN LO SIGUIENTE: PRIMERO: ESTE JUZGADOR ES COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE LITIGIO. SEGUNDO: SATISFECHOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PRESUPUESTOS PROCESALES NECESARIOS PARA QUE EL PRESENTE JUICIO TUVIERA EXISTENCIA JURÍDICA Y VALIDEZ FORMAL SE ENTRA AL FONDO DEL PRESENTE ASUNTO QUE NOS OCUPA. TERCERO: LA PARTE ACTORA INMOBILIARIA GAXIOLA HERMANOS SA DE CV ACREDITÓ LOS EXTREMOS DE LA ACCIÓN DE DESAHUCIO EJERCITADA EN CONTRA DE ÓSCAR DAVID HERALDEZ LEÓN POR FALTA DE PAGO DE DOS O MÁS MENSUALIDADES DE RENTAS QUIEN FUE JUZGADO EN REBELDÍA; EN CONSECUENCIA. CUARTO: SE CONDENA AL DEMANDADO ÓSCAR DAVID HERÁLDEZ LEÓN A DESOCUPAR Y ENTREGAR A LA PARTE ACTORA EL INMUEBLE UBICADO EN EL DEPARTAMENTO MARCADO CON EL NO 02 UBICADO EN MICHOACÁN NO 404 ENTRE ALBERTO TRUQUI Y ÁVILA DE LA COLONIA PIMENTEL DE ESTA CIUDAD ENTREGA QUE DEBERÁ REALIZARSE DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS CONTADOS A PARTIR DE QUE EL PRESENTE FALLO QUEDE FIRME APERCIBIDO QUE DE NO HACERLO ASI TAN PRONTO COMO AQUEL SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE SE PROCEDERÁ AL LANZAMIENTO A SU COSTA UTILIZÁNDOSE LOS MEDIOS DE APREMIO PREVISTOS EN LA LEY. QUINTO: SE CONDENA AL DEMANDADO ÓSCAR DAVID HERÁLDEZ LEÓN A PAGAR A FAVOR DE LA ACTORA LA CANTIDAD DE \$7,500.00 MN (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) POR CONCEPTO DE PENSIONES RENTISTITAS VENCIDAS Y NO PAGADAS CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ENERO FEBRERO Y MARZO DE DOS MIL ONCE A RAZÓN DE \$2,500.00 MN (DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL) MENSUALES MÁS LAS QUE SE SIGUIERON Y SIGAN VENCIENDO HASTA LA TOTAL DESOCUPACIÓN DEL INMUEBLE ARRENDADO PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 340 FRACCIÓN VI Y 408 FRACCIÓN 1 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL SONORENSE DE IGUAL MANERA SE CONDENA AL DEMANDADO ÓSCAR DAVID HERALDEZ LEÓN AL PAGO QUE RESULTE DE LOS INCREMENTOS DE LA RENTA EXIGIDAS EN EL INCISO D) DEL CAPÍTULO RESPECTIVO DEL ESCRITO INICIAL DE DEMANDA CONFORME AL INDICE NACIONAL DE PRECIOS AL CONSUMIDOR DE CONFORMIDAD CON LA CLÁUSULA SEXTA (ÚLTIMO PÁRRAFO) DEL CONTRATO BASE LA ACCIÓN PREVIA SU LEGAL REGULACIÓN EN LA VÍA INCIDENTAL. SEXTO: POR LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN EL CONSIDERATIVO IX DEL PRESENTE FALLO SE CONDENA A LA PARTE DEMANDADA A PAGAR A FAVOR DE LA PARTE ACTORA LOS GATOS Y COSTAS CAUSADAS CON MOTIVO DE LA TRAMITACIÓN DEL PRESENTE JUICIO PREVIA SU LEGAL REGULACION EN LA VÍA INCIDENTAL RESPECTIVA. SÉPTIMO: EN CASO DE QUE LA PARTE DEMANDADA NO DÉ CUMPLIMIENTO VOLUNTARIO A LO CONDENADO DENTRO DEL PLAZO DE CINCO DIAS SIGUIENTES QUE EL PRESENTE FALLO CAUSE ESTADO TAN PRONTO COMO ÉSTE SEA SUSCEPTIBLE DE EJECUTARSE RESPECTO A LAS PRESTACIONES PECUNIARIAS A QUE FUE CONDENADA PROCÉDASE AL REMATE DE LOS BIENES QUE SE LLEGUEN A EMBARGAR Y CON SU PRODUCTO HÁGASE PAGO AL ACTOR DE LAS PRESTACIONES RECLAMADAS SE LE CONCEDEN SESENTA DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN AL DEMANDADO PARA IMPUGNAR LA MENCIONADA SENTENCIA. HERMOSILLO SONORA OCTUBRE 24 DEL 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LIC. ALVARO MONTES DE OCA MENA. RUBRICA.

A3650 44

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
NOGALES, SONORA.

EDICTOS

JURISDICCION VOLUNTARIA (DECLARATIVO DE PROPIEDAD) EXPEDIENTE 1450/2011 PROMOVIDO KARLA GABRIELA VILCHES VALDEZ OBJETO PRESCRIBIR BIEN INMUEBLE: FRACCION DE TERRENO QUE SE LOCALIZA EN LA CALLE DEL DUQUE DE LA COLONIA VALLE DEL MARQUEZ DE ESTA CIUDAD CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 13.30 METROS CON CALLE LAGO TRIUNFO AL SUR EN 15.80 METROS COLINDA CON PROPIEDAD DE KARLA GABRIELA VILCHES VALDEZ AL ESTE 3.80 METROS COLINDA CON CALLE DEL

DUQUE Y AL OESTE EN 7.29 METROS CON TERRENO BALDIO SE DESCONOCE PROPIETARIO CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 77.78 METROS CUADRADOS INFORMACION TESTIMONIAL A LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE HACIENDOSE DEL CONOCIMIENTO A INTERESADOS A PASAR A DEDUCIR SUS DERECHOS. H NOGALES SONORA A 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011 4. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. ROSARIO OVTEL BARRON ALCANTAR. RUBRICA.

A3596 42 43 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL,
NOGALES, SONORA.

EDICTO

JURISDICCION VOLUNTARIA (PRESCRIPCION POSITIVA EXPEDIENTE 1457/2011 PROMOVIDO POR ANA GUADALUPE RODRIGUEZ MONTAÑO OBJETO PRESCRIBIR BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE DE LOS LIRIOS ESQUINA AVENIDA DE LOS ROSALES FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS CON SUPERFICIE DE 474.77 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS (LOTE 1) NO 33 SUPERFICIE 158.28 METROS CUADRADOS DEL FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS NOROESTE 8.03 METROS CON PROPIEDAD DE ALFREDO FLORES ESCAMILLA SURESTE 8.03 METROS CON CALLE DE LOS LIRIOS NORESTE 19.70 METROS CON PROPIEDAD DE ISSSTESON Y SUROESTE 19.70 METROS CON AVENIDA DE LOS ROSALES (LOTE 2) NO 35 SUPERFICIE 158.25 METROS CUADRADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 8.03 METROS CON PROPIEDAD DE ALFREDO FLORES ESCAMILLA SURESTE 8.03 METROS CON CALLE DE LOS LIRIOS NORESTE 19.70 METROS CON PROPIEDAD DE ISSSTESON Y SUROESTE 19.70 METROS CON PROPIEDAD DE ISSSTESON (LOTE 3) NO 37 SUPERFICIE 158.25 METROS CUADRADOS EN FRACCIONAMIENTO LAS PRADERAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NOROESTE 8.03 METROS CON PROPIEDAD DE ALFREDO FLORES ESCAMILLA SURESTE 8.03 METROS CON CALLE DE LOS LIRIOS NORESTE 19.70 METROS CON PROPIEDAD DE KARLA IVETTE LOPEZ ROBLES Y SUROESTE 19.70 METROS CON PROPIEDAD DE ISSSTESON CITESE QUIENES SE CREAN CON DERECHOS TESTIMONIAL 9:30 DEL 15 DE DICIEMBRE DE 2011 H NOGALES SONORA NOVIEMBRE 10 DEL 2011 SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. ROBERTO MONTES DE OCA CUBILLAS. RUBRICA.

A3662 44 45 46

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
SAHUARIPA, SONORA,

EDICTO

SE RADICÓ ESTE JUZGADO JUICIO JURISDICCION VOLUNTARIA ACREDITAR HECHOS DE POSESION INFORMACION AD PERPETUAM PROMOVIDO POR RAMON CORONADO ESCOBAR DENTRO DEL EXPEDIENTE 43/2010 A FIN SE DECLARE SE HA CONVERTIDO EN PROPIETARIO DE UN TERRENO DE AGOSTADERO DENOMINADO EL CARRICITO UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE SAHUARIPA SONORA CON UNA SUPERFICIE DE 400-00-00 HECTÁREAS CON LAS SIGUIENTES COLINDANCIAS: NORTE CON TERRENO LA CASITA Y EJIDO SAHUARIPA SONORA AL SUR CON TERRENO EJIDAL SANTO TOMAS; AL ESTE EJIDO SANTO TOMAS; AL OESTE TERRENO DENOMINADO BOJORI PROPIEDAD DE GUILLERMO OCAÑA GARCÍA TODO AQUEL QUE SE CREA CON DERECHO SOBRE DICHO BIEN PRESENTARSE ANTE LA SECRETARIA DE ACUERDOS ESTE JUZGADO. SAHUARIPA SONORA 15 NOVIEMBRE 2011. EL SECRETARIO DE ACUERDOS. LIC. JOSÉ DE JESÚS HUGUES LOPEZ. RUBRICA.

A3648 44 47 50

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
CANANEA SONORA

EDICTO

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 560/10 RELATIVO A AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR REYNA ARTEMISA SALOMÓN PORCHA EN CONTRA DE USTED SE DICTO UNA



SENTENCIA CUYOS PUNTOS RESOLUTIVOS A SU LETRA DICEN: PRIMERO. ESTE JUZGADOR RESULTO SER COMPETENTE PARA CONOCER Y RESOLVER DEL PRESENTE JUICIO SEGUNDO LA VÍA ORDINARIA CIVIL ELEGIDA POR LA PARTE ACTORA C REYNA ARTEMISA SALOMÓN PORCHA RESULTO SER LA CORRECTA DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 487 Y 581 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO DE SONORA TERCERO SE DECLARA IMPROCEDENTE EL JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO PROMOVIDO POR LA C REYNA ARTEMISA SALOMON PORCHA EN CONTRA DEL C EVERARDO ANGULO LÓPEZ BASADO EN LAS CAUSALES PREVISTAS POR LAS FRACCIONES VIII Y XIV DEL ARTÍCULO 425 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL ESTADO DE SONORA; EN CONSECUENCIA. CUARTO ANTE LA IMPROCEDENCIA DE LA ACCIÓN QUEDA ENTONCES VIGENTE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES EL VINCULO JURÍDICO MATRIMONIAL CONTRAÍDO POR LOS CC REYNA ARTEMISA SALOMÓN PORCHA Y EVERARDO ANGULO LÓPEZ MEDIANTE ACTA DE MATRIMONIO NUMERO 0252 CELEBRADO EL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE ANTE EL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE CANANEA SONORA POR ENDE AL NO HABERSE DISUELTO EL VINCULO MATRIMONIAL DE REFERENCIA SUBSECUENTEMENTE QUEDA VIGENTE PARA CUALQUIER EFECTO LEGAL EL RÉGIMEN PATRIMONIAL QUE RIGE LA UNIÓN DE LAS PARTES CONTENDIENTES SIENDO ESTE EL DE SOCIEDAD LEGAL QUINTO POR OTRO LADO SE DETERMINA QUE A LOS CC REYNA ARTEMISA SALOMÓN PORCHA EVERARDO ANGULO LÓPEZ LES QUEDAN VIGENTES TODOS Y CADA UNO DE LOS DERECHOS DEBERES QUE SE TIENEN ENTRE SÍ COMO CÓNYUGES Y QUE CONTRAJERON AL MOMENTO EN QUE SE UNIERON EN MATRIMONIO. SEXTO POR OTRA PARTE TODA VEZ QUE NO SE ACREDITO EN EL SUMARIO QUE LAS PARTES MATERIALES ACTUARON CON TEMERIDAD O MALA FE ES POR LO QUE CON APOYO DEL ARTICULO 81 FRACCIÓN 1 DEL PRECITADO CÓDIGO ADJETIVO CIVIL NO SE HACE ESPECIAL CONDENACIÓN DE GASTOS Y COSTAS DEBIENDO CADA PARTE REPORTAR LO QUE POR ESOS CONCEPTOS HUBIERE EROGADO. CANANEA SONORA A 13 DE OCTUBRE DE 2011. SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. C. LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO. RUBRICA.
A3670 44

AVISOS NOTARIALES

TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA
NÚMERO 10
GUAYMAS, SONORA

AVISO NOTARIAL
LICENCIADO MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL NOTARIO PUBLICO NUMERO DIEZ EN GUAYMAS SONORA HAGO SABER PARA LOS EFECTOS DEL ARTICULO 829 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO QUE POR ESCRITURA 3581 VOLUMEN CXXIX DL FECHA 24 DE NOVIEMBRE DEL 2011 OTORGADA ANTE MI EL SEÑOR FELIX VALDEZ GALVEZ ACEPTO LA HERENCIA QUE EN SU FAVOR INSTITUYO LA SEÑORA MARGARITA GALVEZ VILLA MANIFESTANDO QUE POSTERIORMENTE SE PROCEDERA A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO RESPECTIVOS. GUAYMAS SONORA NOVIEMBRE 24 DEL 2011 NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DIEZ. LIC. MIGUEL ARNULFO SALAS MARISCAL. RUBRICA.
A3652 44 47

JUICIOS TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE GONZALO MONTAÑO VALENCIA CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS DIEZ HORAS DEL DÍA SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 2112/2011. SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.

A3269 39 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR.
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 2117/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JOAQUINA EUGENIA GUTIÉRREZ CARRANZA. SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. TERESA DE JESUS VALDEZ GONZALEZ. RUBRICA.
A3398 41 44

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO JUDICIAL DE ALAMOS, SONORA

EDICTO

AUTO OCTUBRE 27 2011 SEÑALARONSE NUEVAMENTE DIEZ HORAS DICIEMBRE 02 2011 CELEBRACIÓN JUNTA HEREDEROS LOCAL JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES REBECA BARRIGA SANCHEZ PROMOVIO FRANCISCO JAVIER ABRIL RODRIGUEZ EXPEDIENTE 294/2011 CONVOCASE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO ALAMOS SONORA NOVIEMBRE 05 2011 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. GABRIELA BALDERRAMA ALCANTAR. RUBRICA.
A3399 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MIGUEL VAZQUEZ ROMO CONVÓQUESE QUIENES CRÉANSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS LAS NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1826/2011 JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DISTRITO JUDICIAL DE HERMOSILLO SONORA SECRETARIA DE ACUERDOS LICENCIADA ANA DOLORES ABOYTE YESCA. RUBRICA.
A3400 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN RIVERA GARCIA CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DÍA TRECE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS SONORA EXPEDIENTE NO 1446/2011 GUAYMAS, SONORA A 14 DE NOVIEMBRE AÑO 2011 SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS. RUBRICA.
A3405 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA MIXTO
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE CAMILO MENA COVARRUBIAS PROMOVIDO POR CARITINA LOPEZ VÁZQUEZ CITASE EN ESTE H TRIBUNAL A LOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS EN TERMINOS DEL ARTICULO 772 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DEL ESTADO SEÑALÁNDOSE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE PARA DESAHOGO DE JUNTA DE HEREDEROS EN ESTE H JUZGADO EXP 887/2011. SAN LUIS R C SONORA NOVIEMBRE 8 DEL 2011. C. SECRETARIO DE ACUERDOS LIC. SIXTO DUARTE VIDAL. RUBRICA.



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTOS

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE BENIGNO GRANADOS ARREDONDO Y RAMONA REYES ORTIZ CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE DERECHO HERENCIA DEDUCIRLO JUICIO JUNTA HEREDEROS A LAS NUEVE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 1899/2011 SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS LIC. GABRIEL CARSOLO QUINTANA. RUBRICA.

A3409 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO
 CANANEA, SONORA

EDICTO

CONVOQUESE QUIENES CREANSE DERECHO HERENCIA Y ACREEDORES DEDUCIRLO JUICIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE OSCAR DAGNINO LUGO JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO ALBACEA DIEZ HORAS DICIEMBRE 13 2011 LOCAL ESTE JUZGADO EXPEDIENTE NUMERO 349/2011 SECRETARIO DE ACUERDOS CIVIL. LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO. RUBRICA.

A3413 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO
 CANANEA, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LOS C.C. RAMON ROSS MENDEZ Y ANA MARIA VILLA MEDRANO CONVOCASE A QUIENES SE CONSIDEREN CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES A DEDUCIRLO EN JUICIO JUNTA DE RECONOCIMIENTO DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA A CELEBRARSE EN ESTE JUZGADO EL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE A LAS DIEZ HORAS DENTRO DEL EXPEDIENTE 591/10. CANANEA SONORA A 15 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2011 SECRETARIO DE ACUERDOS DEL RAMO CIVIL LIC. MARIO ALBERTO TAPIA RIVERO. RUBRICA.

A3414 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 CIUDAD OBREGON, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARÁ A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DE ESTE DISTRITO JUDICIAL DE CAJEME SONORA; BAJO EXPEDIENTE NÚMERO 1867/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE VICTOR DUARTE BARCELO. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON. RUBRICA.

A3415 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO,
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

RADICOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO BIENES DE MATILDE VIZCARRA SOTO EXPEDIENTE 726/2011 CONVÓQUESE QUIENES CREÁNSE CON DERECHO A HERENCIA Y ACREEDORES JUNTA DE HEREDEROS VERIFICARSE 11:00 HORAS DÍA 12/DICIEMBRE/2011 SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA. RUBRICA.

A3497 41 44

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 GUAYMAS, SONORA

EDICTOS

JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ENRIQUE MORALES MORENO CONVOCASE A QUIENES CREÁNSE DERECHO A HERENCIA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEITISIETE DE ENERO DE DOS MIL DOCE EN ESTE JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. EXPEDIENTE NUMERO 1738/2011. GUAYMAS, SONORA NOVIEMBRE 14 DE DOS MIL ONCE SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. BLANCÁ JULIA ALATORRE GARCIA. RUBRICA.

A3546 41 44

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO, SONORA

EDICTO

SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL C. FRANCISCO IGNACIO BORG MIRANDA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAT CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS OCHO HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA SEIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 2106/2011 C. SECRETARIO SEGUNDO DE ACUERDOS, LIC. FELIPE VILLARREAL GÁMEZ. RUBRICA.

A3547 41 44

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO CIVIL
 AGUA PRIETA. SONORA

EDICTO

EXPEDIENTE 956/2011 RADICOSE EN ESTE JUZGADO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ARMANDO MORENO MORENO Y MARIA ANGELA CHAVEZ GONZALEZ CONVÓQUESE HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS HEREDITARIOS JUNTA DE HEREDEROS A CELEBRARSE A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS LIC. MARITZA NAYELY OTHON SEPULVEDA. RUBRICA.

A3654 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 NOGALES, SONORA,

EDICTO

SE RADICÓ SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MARIA FLORES CUEN Y/O MARÍA FLORES Y/O MARÍA EVA FLORES CUEN PROMOVIDO POR ARMANDO FLORES, SE HAN SEÑALADO LAS DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DE DOS MIL DOCE PARA LA CELEBRACIÓN DE LA JUNTA DE HEREDEROS 953/2011, CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES A DEDUCIR DERECHOS. NOGALES, SONORA, NOVIEMBRE 24 DEL 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS LICENCIADO RUBEN VALDEZ TAPIA. RUBRICA.

A3661 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA MIXTO
 HUATABAMPO, SONORA

EDICTO

CÍTESE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS NUEVE HORAS DEL DÍA TRECE DE ENERO DE 2012 EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 832/2011 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE SILVIA MILLAN CARLON JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO. HUATABAMPO SONORA. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. NORMA ALICIA PALAFOX GARCIA. RUBRICA.

A3664 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
 INSTANCIA DE LO FAMILIAR
 HERMOSILLO. SONORA.

EDICTO.

RADICOSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GUADALUPE MEDINA BERNAL CONVOQUESE A QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA A JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARA A



LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE TRIBUNAL BAJO EL EXPEDIENTE NÚMERO 2090/2011 SECRETARIA TERCERA DE ACUERDOS. UNA FIRMA ILEGIBLE.
A3665 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JOSÉ VICENTE MARTINEZ DIAZ Y/O JOSE MARTINEZ DIAZ CONVOQUENSE QUIENES CREANSE DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE EN ESTE JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE ESTA CIUDAD DE GUAYMAS, SONORA EXPEDIENTE NO. 1861/2010 GUAYMAS, SONORA NOVIEMBRE 15 DEL 2011. SECRETARIO PRIMERO DE ACUERDOS. LIC. VICTOR MANUEL GARCIA BRITO. RUBRICA.
A3667 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
NAVOJOA, SONORA

EDICTO
SE RADICO JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE JUAN LEPRO GARCÍA PROMOVIDO POR MARÍA ASUNCIÓN LÓPEZ MEZA VIUDA DE LEPRO, CONVOQUESE QUIENES CRÉANSE CON DERECHO A HERENCIA, DEDUCIRLO JUICIO JUNTA DE HEREDEROS SE CELEBRARA A LAS DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE LOCAL DE ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 817/2011. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS LIC. VERONICA GONZALEZ LARA. RUBRICA.
A3668 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO CIVIL
GUAYMAS, SONORA

EDICTOS
JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO SOLIS MARTINEZ CONVOCASE QUIENES CREANSE CON DERECHO A HERENCIA PARA DEDUCIRLO EN TERMINOS DE JUNTA DE HEREDEROS Y NOMBRAMIENTO DE ALBACEA PARA DESAHOGARSE A LAS DIEZ HORAS DEL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL ONCE EN EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DE GUAYMAS SONORA EXPEDIENTE NO 562/2011. GUAYMAS, SONORA NOVIEMBRE 25 DEL 2011. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS. LIC. ESMERALDA DIAZ COVARRUBIAS. RUBRICA.
A3669 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO:
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS 08:00 HORAS DEL DIA SEIS DE ENERO DE 2012 EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE 1900/2010 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE GENARO CRUZ ALVAREZ. CIUDAD OBREGON SONORA C. SECRETARIA SEGUNDA DE ACUERDOS JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR LIC. HERMELINDA VALDEZ LEON. RUBRICA.
A3672 44 47

JUZGADO TERCERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
SE RADICÓ JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE LA C MARIA DE LA CRUZ ESCALANTE BRACAMONTES Y/O MARÍA DE LA CRUZ ESCALANTE BRACAMONTE Y/O MARIA DE LA CRUZ ESCALANTE DE AHUMADA Y/O MARIA DE LA CRUZ DE AHUMADA Y/O MARÍA DE LA

CRUZ E. DE AHUMADA Y/O MA DE LA CRUZ ESCALANTE Y SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DEL C GUILLERMO AHUMADA IBARRA Y/O GUILLERMO AHUMADA YBARRA Y/O GUILLERMO AHUMADA Y/O GUILLERMO HORACIO AHUMADA CONVÓQUESE A QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE CELEBRARÁ A LAS NUEVE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DOCE EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO NÚMERO DE EXPEDIENTE 1621/2011 C. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. MIRIAM SOTO SANTIBAÑEZ. RUBRICA.
A3674 44 47

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
CIUDAD OBREGÓN, SONORA

EDICTO
CITASE A LA JUNTA DE HEREDEROS QUE SE VERIFICARA A LAS OCHO HORAS DL DIA VEINTITRES DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE, EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO BAJO EXPEDIENTE NUMERO 1301/2008/2008 RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ERNESTO LEON SOLANO. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. INES GUADALUPE ARANGURE LOPEZ. RUBRICA.
A3675 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA DE LO FAMILIAR
HERMOSILLO, SONORA

EDICTO
RADICÁNDOSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DEL SEÑOR FRANCISCO LAGARDA MUÑOZ CONVÓQUESE CRÉANSE DERECHO A HERENCIA JUNTA HEREDEROS NUEVE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE ENERO DOS MIL DOCE EN ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 1494/11 SECRETARIA DE ACUERDOS LIC. ALBA NYDIA MORALES GAONA. RUBRICA.
A3676 44 47

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA MIXTO
MAGDALENA, SONORA.

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE MANUEL CORTEZ ARMENTA Y RAMONA GALVÁN LUQUE CONVÓQUESE QUIENES SE CREAN CON DERECHO A HERENCIA COMPAREZCAN A DEDUCIRLO EN LA JUNTA DE HEREDEROS PARA LA CUAL SE SEÑALAN LAS NUEVE HORAS DEL DÍA NUEVE DE ENERO DEL DOS MIL DOCE LA CUAL SE LLEVARA A CABO EN EL LOCAL QUE OCUPA ESTE JUZGADO EXPEDIENTE 616/2011. MAGDALENA, SONORA A 23 DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE. SECRETARIA PRIMERA DE ACUERDOS. LIC. KARLA IMELDA SANCHEZ OZUNA. RUBRICA.
A3679 44 47

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA
INSTANCIA LO CIVIL,
SAN LUIS RIO COLORADO, SONORA

EDICTO
RADICÓSE JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE MARCO ANTONIO SANCHES MORA PROMOVIDO POR MARIA ASUCENA SÁNCHEZ DEL CAMPO EXPEDIENTE 919/2011 CONVOCÁNDOSE PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES CELEBRACION JUNTA DE HEREDEROS LAS ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ENERO DE 2012 LOCAL ESTE JUZGADO, SAN LUIS R. C. SON. 09 DE NOVIEMBRE DE 2011. SRIA TERCERA DE ACUERDOS. LIC. MONICA SOLIS PINA . RUBRICA.
A3681 44 47



ESTATAL

DIRECCION GENERAL DE NOTARIAS

Suplente de la Notaria Publica Número Dieciocho, al
C. Lic. René Ramírez Buentello en Ciudad Obregón, Sonora,2

SECRETARIA DE EDUCACION Y CULTURA

Reconocimiento de validez oficial a los estudios de Licenciatura
en Psicología que imparta la Universidad Kino A.C.
En la Ciudad de Hermosillo, Sonora.3

MUNICIPAL

H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME

Desincorporaciones a favor de varias personas.7

AVISOS

JUICIOS EJECUTIVOS MERCANTILES

Administradora Blue 2234, S. de R.L. de C.V. 9
Vicente Enrique Torrs Matty
Financiera Rural Organismo Público Descentralizado(3)9,10
Arturo Olivares Cerda 10
Lic. Víctor Hugo Jimenez Luna
Li. Moisés Esteban Corrales Ruiz
José Gustavo Carrillo Encinas y otro
Banco Nacional de Credito Rural, S.N.C. 11
Nacional Financiera, S.N.C.

JUICIOS HIPOTECARIOS

Óscar Fernando Serrato Félix 11
Hipotecaria Nacional, S.A. de C.V. Banca Serfin, S.A.
I.n.f.o.n.a.v.i.t. 12
..... (7)12-14

JUICIOS ORDINARIOS CIVILES

Alejandra Martínez Reyna 14
I.n.f.o.n.a.v.i.t.(8)14-17
Banco Nacional de Crédito Rural, S.N.C. 15
Scrap II, S. de R.L. de C.V.
Rafael Armando Quijada Sylva 16
Marisa Sánchez Rodríguez

JUICIOS SUMARIOS CIVILES

Inmobiliaria Chitibi, S.A. de C.V. 17



JUICIO DE DESAHUCIO

Inmobiliaria Gaxiola Hermanos, S.A. de C.V.

JUICIOS DECLARATIVOS DE PROPIEDAD

Karla Gabriela Vilches Valdez 18

Ana Guadalupe Rodríguez Montaña

Ramón Coronado Escobar

JUICIOS DE DIVORCIO NECESARIO

Reyna Artemisa Salomón Porcha

AVISOS NOTARIALES

Margarita Gálvez Villa 19

JUICIO TESTAMENTARIOS E INTESTAMENTARIOS

Gonzalo Montaña Valencia 19

Joaquina Eugenia Gutiérrez Carranza

Rebeca Barriga Sanchez

Miguel Vazquez Romo

Juan Rivera García

Camilo Mena Covarrubias

Benigno Granados Arredondo y otra 20

Óscar Dagnino Lugo

Ramón Ross Méndez y otra

Víctor Duarte Barcelo

Matilde Vizcarra Soto

Enrique Morales Moreno

Francisco Ignacio Borgo Miranda

Armando Moreno Moreno y otra 21

María Flores Cuen y/o

Silvia Millán Carlon

Guadalupe Medina Bernal

José Vicente Martínez Díaz y/o

Juan Lepro Mejía

Alberto Solís Martínez

Genaro Cruz Álvarez 22

María de la Cruz Escalante Bracamontes y/o

Etnesto León Solano

Francisco Lagarda Muñoz

Manuel Cortez Armenta y otra

Marco Antonio Sanches Mora



COPIA SIN VALOR



www.boletinoficial.sonora.gob.mx

Directora General
Lic. Dolores Alicia Galindo Delgado
Garmendia No. 157 Sur
Hermosillo, Sonora. CP 83000
Tel. +52 (662) 217-4596 | Fax: (662) 217-0556